

DISPOSICIÓN N° 049 /2021.
Neuquén, 02 de Marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente OE N° 477-B-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora **BAEZA, ELSA** D.N.I. N° **F6.226.090** con domicilio sito en calle Fotheringan y Antártida Argentina S/N° -B° Área Centro de ésta Ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de **Interno N° 051**;

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capítulo I- De Renovación - Artículo.5º) de la normativa citada;

Que, el Artículo 5º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico período, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 12.546 para gestionar la renovación de dicha licencia;


Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi N° 051 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3º) y 5º) de la Ordenanza N° 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;

Por ello:

ES COPIA FIEL



ALICIA MARTINELLA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de Taxi, identificada con el ----- número de **Interno 051**, designada en la **Parada N° 02**, ubicada en calle Avenida Olascoaga y San Martín, Licencia Comercial N° **014083**, a favor de la Señora **BAEZA, ELSA D.N.I. N° F6.226.090** por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTICULO 2º): DETERMINASE que el período citado en el artículo ----- precedente, expira el **01/06/2021**.

ARTICULO 3º): Por la Dirección General de Transporte - División Habilitaciones ----- **NOTIFIQUESE** al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de ----- conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

ES COPIA FIEL
ALV. [Firma]
Subsecretaría de Transporte

[Firma]
GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad